

RESOLUCIÓN N° 3210 /2022

**AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MESAS,
SILLAS FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN
EUSEBIO LILLO N° 354 (EX 356 -A)**

RECOLETA, 21 OCT. 2022

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de fecha 25.07.2022, Iddoc 1986926, realizada por el Sr. Nabil Mousa Qesiye Kattaneh, Rut 23.447.111-2. Quien solicita permiso para la instalación de sillas, mesas, frente a la propiedad ubicada en Eusebio Lillo N° 354 (EX 356 - A).
2. Presentación del interesado mediante el ingreso N° 36847, de fecha 25.05.2022.
3. Informe de Asesoría Urbana N° 11 de fecha 05.10.2022, iddoc 2011877, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 2-751269 a nombre del Sr. Nabil Mousa Qesiye Kattaneh, Rut 23.447.111-2 ubicada en Eusebio Lillo N° 354 (EX 356 - A).
5. Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
6. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, al **SR. NABIL MOUSA QESIYE KATTANEH, RUT. 23.447.111-2**, a contar del 2° semestre del año 2022, frente a la propiedad ubicada en **EUSEBIO LILLO N° 354 EX 356 -A**, (2) mesas, (06) sillas, en una superficie total de 9.90 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. TÉNGASE PRESENTE: el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCM/DVM/esa
IDDOC

2013864



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS